



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETÍN ESPECIAL N° 6088
REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE FUTSAL FEMENINO
DE PRIMERA DIVISIÓN “C” 2022

A) PRIMERA CATEGORÍA

1. Participantes

En los Torneos de Primera División “C” de Futsal Femenino 2022 (6ta., 5ta., 4ta., 3ra. y 1ra. Categoría), participarán los equipos de los siguientes clubes:

17 de Agosto, Almagro, Alvear, Arsenal F.C., Chascomús Futsal, El Ciclón, Ezeiza Futsal, Libertadores, San Antonio, San Martín (B.) y Villa Malcom. **Total: 11 clubes.**

2. Sorteo.

Se efectuará oportunamente.

3. Fecha de inicio del Torneo

Los campeonatos de Primera División “C” de Futsal Femenino comenzarán el 27 de marzo de 2022.

4. Forma de disputa – 1ra. Categoría.

Se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

4.1. “Fase Regular”

Se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos ruedas de partidos, por puntos, local y visitante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2022 obtendrán el derecho a disputar la “Fase Playoff por el Título de Campeón” 2022, mientras que los restantes equipos disputarán la “Fase Playoff de la Copa de Plata” 2022.

4.2. “Fase Playoff por el Título de Campeón”

Lo disputarán los ocho (8) clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2022. Los enfrentamientos se realizarán de la siguiente manera:

Cuartos de Final: 1° con 8°; 2° con 7°; 3° con 6° y 4° con 5°. Esta instancia se disputará a dos partidos, ejerciendo la condición de local en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Regular” 2022. Si al cabo de los segundos 40 minutos reglamentarios la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego F.I.F.A.). Los ganadores de esta instancia, se clasificarán a las Semifinales.

Semifinales: Posteriormente, los equipos se ordenarán nuevamente del 1° al 4° según la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Regular” 2022 quedando los siguientes enfrentamientos: 1° con 4° y 2° con 3°. Esta instancia se disputará a dos partidos, ejerciendo la condición de local en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Regular” 2022. Si al cabo de los segundos 40 minutos reglamentarios la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego F.I.F.A.). **Los ganadores de esta instancia, se clasificarán a las Finales y ascenderán a la Primera División “B” de Futsal Femenino Temporada 2023.**

Final: Los dos ganadores de las Semifinales se enfrentarán a dos partidos, ejerciendo la condición de local en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Regular” 2022. Si al cabo de los segundos 40 minutos reglamentarios la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego F.I.F.A.).

4.2.1. El ganador será proclamado campeón del Torneo de Primera División “C” de Futsal Femenino 2022.

4.2.2. El campeón del Torneo de Primera División “C” de Futsal Femenino 2022, clasificará para disputar la Supercopa de Futsal Femenino 2023.

5. Descensos a la Primera División “C”

El Campeonato de Primera División “C” de Futsal Femenino 2022 no operará descenso alguno.

6. Desempate deposiciones

6.1. Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto 4.1., serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

B) CATEGORÍAS INFERIORES DE PRIMERA DIVISIÓN “C”

1. Campeonatos de Categorías Inferiores de Primera División “C” (3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. Categoría)

Como preliminar de los partidos de la 1ra. Categoría del Torneo de Primera División “C” de Futsal Femenino 2022, se jugarán encuentros de las categorías 3ra., 4ta., 5ta. y 6ta., de conformidad con el calendario obtenido por lo dispuesto en el punto 2 de las Disposiciones Generales del presente Reglamento. Los programas de partidos serán coincidentes con la 1ra. Categoría y sus desarrollos serán los que a continuación se detalla:

1.1. Forma de disputa

Mediante el desarrollo de dos (2) Fases: 1) “REGULAR” y 2) “PLAYOFF”.

1.1.2. Torneo de Primera División “C” 2022 - Fase “Regular” (3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. Categoría)

Se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos ruedas de partidos, por puntos, local y visitante, cuyo programa de partidos será coincidente con el sorteado oportunamente para la 1ra. Categoría. Los clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2022, por Categoría, adquirirán el derecho a disputar la Fase de “Playoff”, para determinar al campeón del Torneo de Primera División “C” de Futsal 2022 de las Categorías 4ta., 5ta., 6ta. y 3ra.

1.1.3. Torneo de Primera División “C” 2022” – Fase “Playoff”

Lo disputarán los ocho (8) clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2022., por Categoría. Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

Cuartos de Final: 1° con 8°; 2° con el 7°; 3° con 6° y 4° con 5°. Los ganadores de estados partidos, se clasificarán para las Semifinales.

Semifinales: Posteriormente los equipos se ordenan nuevamente del 1° al 4° según la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2022 y por Categoría, quedando los siguientes enfrentamientos: 1° con 4° y 2° con 3°. Los ganadores de estados partidos, se clasificarán para las Finales.

Finales: La disputarán los dos ganadores de las Semifinales, por Categoría. **El ganador de cada Categoría, será proclamado campeón del Torneo de Primera División “C” de Futsal 2022.**

Las instancias de Cuartos de Final, Semifinales y Finales, se disputarán a dos partidos, por Categoría, ejerciendo la condición de local en los segundos partidos la Categoría mejor ubicada en la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Regular” 2022, con respecto a su rival. Si al cabo de los segundos partidos reglamentarios la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Reglas de Juego F.I.F.A.).

1.2. Desempates de Posiciones

Para determinar cualquiera de las posiciones de clasificación entre dos o más equipos, a que se refiere el **Punto 1.1.2.**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G.

C) DISPOSICIONES GENERALES

1. Reglas de Juego

Serán de aplicación las Reglas del Juego del Futsal F.I.F.A.

2. Presentación de Categorías

Será obligatorio para los equipos de Primera División “C” de Futsal Femenino 2022 la presentación de las Categorías 1ra, 3ra, 4ta., 5ta. y 6ta., a excepción del Club Chascomús Futsal que jugará con 4ta., 3ra. y 1ra. y cuyas edades serán las siguientes:

6ta. Categoría: Jugadoras nacidas en los años 2010 y 2011.

5ta. Categoría: Jugadoras nacidas en los años 2008 y 2009.

4ta. Categoría: Jugadoras nacidas en los años 2005, 2006 y 2007.

3ra. Categoría: Jugadoras nacidas en los años 2002, 2003 y 2004.

1ra. Categoría: Jugadoras nacidas en el año 2001 y anteriores.

3. Registro e Inscripción de Jugadoras

Los clubes deberán inscribir un mínimo de diez (10) y un máximo de veinticinco (25) jugadoras para la 1ra. Categoría. En el caso de las categorías 3ra, 4ta., 5ta. y 6ta, el mínimo será de ocho (8) jugadoras.

3.1. Al inicio de cada temporada, los clubes deberán presentar conjuntamente con el listado de Buena Fe, el certificado de aptitud física de cada jugadora, expedido por el Centro Médico reconocido por A.F.A. a tal efecto, o de acuerdo a lo estipulado oportunamente por la AFA. Toda documentación a presentar, deberá estar firmada por el/la Presidente y Secretario/a del Club. Aquellas jugadoras que fueran inhabilitadas por el Depto. de Medicina Deportiva y Publicadas en Boletines Oficiales, no podrán actuar a partir de la iniciación de los Torneos del año 2022 si no contaran previamente con el alta médica, siendo responsabilidad de los clubes observar el cumplimiento. Ante cualquier irregularidad, será el TDD la autoridad responsable de evaluar la situación y estipular las correspondientes sanciones.

3.1.1. Los clubes que cumplan con el registro de jugadoras en las fechas indicadas, y dentro del cronograma establecido oportunamente, podrán presentarse a disputar sus partidos programados por las distintas categorías con las jugadoras reglamentariamente habilitadas.

3.1.2. El club que no cuente con la cantidad suficiente de jugadoras habilitadas (falta de presentación o registro incompleto) perderá los puntos de los partidos que le hubiesen sido programados y hasta tanto regularice su situación.

3.1.3. Todas las jugadoras deberán estar registradas en el sistema COMET, y solamente estarán habilitadas para jugar cuando en dicho registro figure como estado “verificado”. Sin este requisito no se registrarán inscripciones sin excepción.

3.1.4. El Club deberá presentar oportunamente la Lista de Buena Fe emitida electrónicamente desde el sistema COMET, en la oficina correspondiente, a los efectos de completar los fichajes.

3.2. En el caso de las jugadoras que hubieran sido transferidas a “préstamo”, el canon que estipule la A.F.A. lo abonará el club donde se desempeña al momento de inscribir la Lista de Buena Fe. El club cedente adjuntará la documentación que avale la transferencia.

3.3. Los clubes deberán abonar además el canon respecto de las jugadoras inscriptas que resulten de la transferencia de un club a otro, o procedentes de una liga afiliada al Consejo Federal, o Federación Nacional de otro país.

3.4. Cada club deberá entregar al momento de haber fichado:

a. La totalidad de las Listas de Buena Fe junto con los aptos médicos y las Planillas de Remisión y talones comprobantes de Transferencias Interclubes o Internacionales con sus correspondientes sellos de recepción, que hubieran presentado ante el Departamento de Registro de Jugadores, adjuntando copia del recibo del comprobante del pago del canon de inscripción ante la A.F.A.

b. Una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a cada uno de los demás participantes del Torneo de su categoría.

c. Las listas de Buena Fe deberán ser entregadas por cuádruplicado, quedando el original en la Gerencia correspondiente, un duplicado depositado en la oficina de A.F.A., un triplicado para la Comisión de Fútbol Femenino y el cuádruplicado para el club.

d. Lista de Buena Fe y, de corresponder, Planilla Provisional ante la oficina del COMET.

4. Cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias

Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Primera División “C” de Fútbol Femenino 2022, se estará a lo resuelto por el Comité Ejecutivo publicado en el Boletín N° 5878 del 11 de marzo de 2021.

4.1. Aquellos equipos que inscriban jugadoras provenientes del exterior y no posean la documentación completa para dicha inscripción -por ejemplo el “transfer”-, tendrán hasta la fecha 3 (inclusive) de la Fase “Regular”, para regularizar la situación. Dichas jugadoras no podrán actuar en el torneo hasta tanto se complete el acto administrativo requerido por AFA. La cantidad de jugadoras proveniente del exterior que puede incluir un equipo es ilimitada.

4.2. Al finalizarla primera Rueda (17ma. Fecha) de la “Fase Regular” de la Primera Categoría, los clubes podrán inscribir en sus alineaciones hasta dos (dos) jugadoras para 1ra. Categoría únicamente. Las mismas serán solamente bajo la modalidad de primer fichaje (con su correspondiente Lista de Remisión), o con transfer internacional. La fecha de este fichaje será la indicada por el Dpto. de Jugadores.

4.3. En el supuesto de que se decidan incorporar jugadoras de acuerdo al punto precedente, y en el caso de que el número total de jugadoras supere las veinticinco (25), deberán dar de baja expresamente, mediante nota dirigida al Departamento de Jugadores, a las jugadoras que representen el excedente.

5. Jugadoras

- 5.1.** No podrán participar en partidos de 1ra. Categoría aquellas jugadoras que no hubieran cumplido los 15 años de edad.
- 5.2.** No podrán participar en ninguna Categoría las jugadoras nacidas en 2012 o posterior.
- 5.3.** En la 3ra. Categoría los clubes podrán inscribir en las planillas de partidos hasta dos (2) jugadoras comprendidas en la categoría 2001. Dichas jugadoras podrán participar en los partidos de 1ra. Categoría contra el mismo rival correspondiente a esa fecha.
- 5.4.** Las jugadoras comprendidas en las categorías 2001 y anterior que hayan sido inscriptas en la Lista de Buena Fe correspondiente a la 1ra. Categoría, para su actuación en 3ra. Categoría serán consideradas como ocupantes de las plazas previstas para las edades de excepción del punto anterior.
- 5.5.** Las jugadoras inscriptas en 3ra y 1ra. Categoría no podrán participar en ningún partido de 4ta., 5ta. y 6ta., Categoría. Las jugadoras inscriptas en la 4ta. podrán jugar en 3ra. y 1ra. Categoría, las de 5ta. Categoría podrán participar en los partidos de 4ta. categoría y la de 6ta Categoría podrán jugar en los partidos de 5ta. En cualquiera de estos casos, quedarán inhabilitadas para participar en su categoría contra el mismo rival correspondiente a esa fecha.
- 5.6.** Ninguna jugadora menor a dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial de AFA disputado el mismo día (Art. 203 in fine R.G. y 107 inc. c) Reglamento de Transgresiones y Penas R.D.)
- 5.7.** No podrán participar de los certámenes aquellas jugadoras que se encuentren en estado de gravidez. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la inmediata inhabilitación de la jugadora para el resto del Torneo.
- 5.8.** Aquel club que incluya en su alineación una jugadora no clasificada o inhabilitada por del Departamento de Registro de Jugadores, suspendida por el Tribunal de Disciplina Deportiva (T.D.D.), o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° del R.G. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de ausencias del punto 14 – “Abandono y Eliminación del Certamen- A tal efecto, la Comisión podrá actuar de oficio solicitando la intervención del T.D.D. para la resolución del conflicto.
- 5.9.** En caso de que un club no presente una categoría y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una “amonestación”. En caso de sumar doce (12) ausencias que equivaldrían a doce (12) amonestaciones, el club quedará eliminado del Torneo en todas sus Categorías, previo dictamen del T.D.D. En ese caso, se aplicará lo dispuesto en el punto 14 - “Abandono y Eliminación del Certamen”- de las Disposiciones Generales del presente Reglamento.

6. Indumentaria

Será obligatorio el uso en todos los equipos, de todas las categorías, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 y hasta el N° 25. Las Categorías 1ra. y 3ra. identificarán sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte trasera con el tamaño habitual.

Las demás categorías podrán optar por estampar los números en la parte de atrás solamente. Las jugadoras de todas las categorías deberán vestir correctamente el uniforme de su club conforme con lo dispuesto por las Reglas de Juego F.I.F.A. y el Art. 208 del Reglamento General, que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela lisa. Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas. El uso de canilleras será obligatorio. Las arqueras podrán usar pantalón largo. Las capitanas de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo. Las jugadoras sustitutas de 1ra. y 3ra. Categoría que integren el banco de suplentes, deberán usar pechera con color distintivo que será entregada a la jugadora que fuera sustituida. La jugadora que haga las veces de arquera – aplicable a la 1ra y 3ra. categoría, deberá usar una camiseta alternativa con el número correspondiente a su camiseta original, quedando prohibido en este caso el uso de la pechera. El cuerpo arbitral no dará comienzo al encuentro si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido (Art. 109 R.D.).

7. Programación

Los partidos de los Campeonatos de Futsal Femenino de Primera División “C” 2022 se disputarán los días viernes, sábados y domingos, los días lunes como excepción también, en las canchas que cada club haya comunicado previo al sorteo de programas de partidos. Todo club que oficie de visitante deberá disputar los partidos en día y horario dispuesto por el club que ostente la localía. El comienzo de los partidos se hará de la siguiente forma:

Viernes y lunes

4ta. Categoría	18:30 hs. / 19:30 hs.
3ra. Categoría	19.30 hs. / 20.30 hs.

1ra. Categoría 20.30 hs. / 21.30 hs.

Sábados y domingos – horario mínimo y máximo de comienzo

6ta. Categoría	15.00 hs. / 18.00 hs
5ta. Categoría	16.00 hs. / 19.00 hs
4ta. Categoría	17:00 hs. / 20:00 hs.
3ra. Categoría	18.30 hs. / 21.00 hs.
1ra. Categoría	20.00 hs. / 22.00 hs.

Domingos comenzando a la mañana

6ta. Categoría	09.00 hs. / 10.00 hs
5ta. Categoría	10.00 hs. / 11.00 hs
4ta. Categoría	11.00 hs. / 12:00 hs.
3ra. Categoría	18.30 hs. / 18.00 hs.
1ra. Categoría	19.45 hs. / 19.30 hs.

7.1. No podrán programarse partidos oficiales con posterioridad a las 22.00 hs. Si el notorio retraso de los encuentros de 6ta., 5ta., 4ta. y 3ra. Categoría estimaran el inicio de la 1ra. Categoría con posterioridad al horario referido en este punto, el equipo arbitral podrá suspender aquellos partidos preliminares que fueran necesarios.

7.2. NO podrán desdoblarse las categorías los días sábados y domingo, debiéndose programar todas ellas de manera conjunta.

7.3. Salvo que un partido sea televisado, no podrán programarse en jornadas o gimnasios distintos los partidos de 1ra., 3ra, 4ta., 5ta. y 6ta., Categoría, sea por tiempo de juego total y/o parcial pendiente, y aún en caso de suspensión de estadio aplicada por el T.D.D. en alguna de sus Categorías.

7.4. El equipo local podrá invertir el orden de la programación de la 3ra. y la 1ra. Categoría cumpliendo con los horarios mínimos y máximos de comienzo estipulados en este Reglamento.

7.5. Los clubes, aún de común acuerdo entre el local y el visitante, no podrán programar sus partidos de modo tal que alteren el orden de sus Categorías (salvo en casos de fuerza mayor).

7.6. Los partidos de los certámenes de Fútbol Femenino se deberán disputar con un intervalo no inferior a veinticuatro (24) horas.

7.7. Si un club programa un partido en un gimnasio en donde hay más de una cancha habilitada, al momento de programar deberá identificar la cancha en donde se disputará el partido.

7.8. No podrán programarse partidos de una misma categoría el mismo día.

7.9. No se pueden programar partidos fuera de los días viernes, sábados, domingos y lunes, salvo que se trate de una reprogramación o de común acuerdo entre los clubes o por circunstancias que el presente Reglamento estipule.

7.10. En aquellos partidos de cualquier categoría coincidentes con las tres últimas fechas de los Torneos, cuyo resultado pudiera tener incidencia en terceros equipos respecto de la obtención del Campeonato o la clasificación a otro torneo u instancia, la no presentación o reprogramación en tiempo y forma se sancionará con la eliminación automática del club del torneo en cuestión.

7.11. Los clubes deberán comunicar fechas, horarios y gimnasio de disputa de sus partidos en condición de local los días viernes de la semana anterior a la fecha que se programa, bajo apercibimiento de tener los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos. Esta sanción será acumulable a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 5.9 de las disposiciones generales del presente Reglamento. En el caso de que un club programe el/los partidos fuera de los horarios y días reglamentarios y permitidos, se lo/s tendrá por no programado/s con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 5.9 de las disposiciones del presente Reglamento. En ambos casos se considerará una (1) “amonestación” sean uno o más los partidos no programados o programados fuera de los horarios reglamentarios por fecha.

7.12. Para el supuesto caso en que el club local desee modificar la programación efectuada el día viernes, podrá realizar el cambio, previa presentación de nota del club en las oficinas de A.F.A., hasta el martes previo al comienzo de la fecha de partidos en cuestión, sin necesidad de acordar con el club visitante.

7.13. Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadoras a los Seleccionados Nacionales de Fútbol Femenino de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los cinco (5) días posteriores al de la disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento en que las jugadoras afectadas a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitadas de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales e Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadoras

afectadas a los seleccionados nacionales, o no participare de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido. Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la AFA de oficio, en el caso de que no estén reprogramados oportunamente.

7.14. Si alguno de los partidos cuya postergación se hubiere solicitado no pudiera disputarse en la fecha requerida por alguno de los impedimentos previstos en el presente Reglamento, deberá disputarse indefectiblemente el día que estaba previamente programado.

7.15. Los equipos a los que les corresponda ser locales, deberán jugar en su cancha, salvo causa debidamente justificada y previa resolución de la AFA, pero prescindiendo de la cancha del club adversario, la que quedará imposibilitada de ser designada.

7.16. La Comisión de Fútbol estará habilitada a modificar la localía de cualquiera de los partidos, sea cual fuere la instancia, si considera dicho cambio necesario ya sea por cuestiones de seguridad o deportivas.

8. Suspensión de Canchas

En caso de que el T.D.D. disponga la suspensión de una cancha, el club deberá programar o reprogramar sus partidos en los días y horarios dispuestos en el punto 7 del presente Reglamento.

8.1. Si un club posee más de una cancha habilitada dentro de un predio deportivo donde juega habitualmente, en caso de suspensión de una de ellas, tampoco podrá jugar de local en el resto de las canchas ubicadas en ese predio, o pertenecientes al mismo club.

8.2. Si un equipo hace las veces de local en la cancha de otro club, en caso de suspensión, tampoco podrá jugar de local en cancha propia.

9. Partidos suspendidos. Reprogramación

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido del Campeonato de Fútbol Femenino, el mismo deberá disputarse:

a. Dentro de los diez (10) días posteriores a su suspensión o fallo del T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.

b. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo del TDD que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen. c. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo del TDD que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado. En los casos establecidos en el punto “a)” del presente, la reprogramación deberá ser comunicada al visitante en un plazo no inferior a 72 horas de la fecha de disputa de partido. Para el caso en que un club no re programe el partido dentro del plazo establecido, se lo considerará como “no programado” (punto 7.11 del presente Reglamento) con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulable a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 5.9 de las Disposiciones Generales del presente Reglamento. Se considerará una (1) “amonestación” sean uno o más los partidos no programados por fecha.

9.1. Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las 3/4 partes del mismo, se autorizará al club que estuviese en desventaja a desistir de la continuación del mismo. Para ello deberá presentar una nota en las oficinas de AFA, con firma del del/la Presidente y Secretario/a del club, sin contabilizarse esta renuncia a los efectos de una no presentación.

9.2. Cuando se complete un partido suspendido del cual el equipo arbitral hubiera expulsado jugadoras, corresponderá que en el desarrollo de la continuación intervenga la misma cantidad de jugadoras que había en el momento de la suspensión, sean las mismas u otras. Si la jugadora expulsada fuese suspendida por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Las jugadoras amonestadas en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el equipo arbitral tomar nota de dicha situación en el T.D.D.

9.3. Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial, no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el equipo arbitral tendrá la obligación de anotar en las planillas el resultado que se registraba en el momento en que la capitana de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el equipo arbitral dejará constancia del hecho en la respectiva planilla. Este hecho, así como el retiro voluntario de un equipo del campo de juego, o la cesión anticipada de los puntos, será contabilizados a los efectos de la no presentación, según el punto 5.9 del presente Reglamento, con una amonestación.

9.4. Aquellos partidos que fueran suspendidos por incidentes y dados por finalizados por el T.D.D. con la pérdida del mismo, serán acumulables en los términos y a los efectos de los puntos 5.9 y 7.10 del presente Reglamento con una “amonestación”. Idéntica sanción corresponderá en el caso de incidentes ocurridos antes, durante y después de disputado el partido que deriven en la

suspensión de canchas por parte del T.D.D., o si éste sanciona a un club con una amonestación cualquiera fuere el motivo (art 81 R.D.).

9.5. Aquellos partidos que fueran suspendidos por inferioridad numérica no serán acumulables en los términos y a los efectos de los puntos 5.9 y 7.11 del presente Reglamento.

9.6. En caso de suspensión de un partido que hubiera comenzado, sin considerar el tiempo jugado, y si el TDD ordena su prosecución, se tendrá en cuenta lo siguiente: **a)** Se completará el tiempo de juego del período suspendido como si el partido nunca se hubiera interrumpido. Si se disputaran cierta cantidad de minutos de un tiempo, se completará ese lapso, sin dividir el tiempo que resta a disputar del partido en dos períodos. Si se suspendiera en el primero, se completará el mismo y se terminará el período, y se jugará el segundo normalmente. Lo mismo si la suspensión aconteciera en el segundo tiempo, se completará el período sin más trámite. Si por otra circunstancia cualquiera, se volviera a suspender un partido reprogramado y el T.D.D. ordenare su prosecución, se mantendrá esta forma de disputa. **b)** Se conservarán, al momento de la prosecución del partido, las faltas acumuladas en el período en el que fue suspendido y las “tarjetas amarillas” aplicadas a cada jugadora. En caso de que una o más jugadoras fueran expulsadas, se aplicarán las reglas vigentes. Esta forma de prosecución de partidos suspendidos se aplicará en todas las categorías como así también en las tres (3) fases en las que se divide el Torneo de 1ra. Categoría (Regular, Playoff y Descensos) y en los Torneos Apertura y Clausura de 3ra., 4ta. y 5ta. Categoría.

9.7. Se pueden reprogramar partidos entre semana, respetando los horarios reglamentarios, siempre y cuando exista un acuerdo entre clubes.

9.8. Los días feriados no podrán programarse partidos de 3ra. y 1ra. Categoría.

9.9. Si un club debe reprogramar más de un partido de la misma Categoría, deberá hacerlo respetando la cronología original de esas jornadas, salvo disposición distinta del TDD.

9.10. En caso de suspensión de un partido por causa ajena a ambos clubes en el que el T.D.D. de disciplina ordene su reprogramación, quedará prohibido programar a los clubes ubicados a más de 60 kms. dentro de la semana, de lunes a viernes, excepto que exista un acuerdo entre los adversarios.

10. Campos de juego

Cada Club que participe de los certámenes de Futsal Femenino organizados por A.F.A., deberá disponer para ser utilizado en los partidos como local, de un estadio propio o arrendado. El mismo deberá estar, además, correctamente habilitado por la autoridad jurisdiccional competente. En el acto de inscripción al Torneo deberá designar la cancha a ser utilizada en sus partidos a modo local. Si el club no es propietario del estadio donde fijará su localía, deberá presentar ante la A.F.A. un convenio suscripto con la entidad propietaria, en el cual ésta manifieste inequívocamente la cesión de las instalaciones por el tiempo que dure el campeonato. El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de juego F.I.F.A., a la fecha de su verificación por los miembros de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

10.1. Los gimnasios deberán estar cubiertos en su totalidad y contar con iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No se podrán jugar partidos oficiales de ninguna categoría en campos descubiertos.

10.2. El campo de juego deberá cumplir con las siguientes medidas: En todas las categorías - 5ta, 4ta., 3ra., y 1ra.-, la medida mínima será: ancho dieciocho (18) metros; longitud treinta y ocho (38) metros; y la medida máxima será de ancho veinte (20) metros por una longitud de cuarenta (40) metros.

10.2.1. Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos - incluyendo a los bancos de suplentes y la mesa del cronometrador-, que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de ancho, a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de las jugadoras.

10.2.2. La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de Futsal, deberán rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.

10.2.3. Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta, y también la del lateral para señalar distancia, que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.

10.2.4. Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de seis (6) centímetros.

10.2.5. Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros.

10.2.6. Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda, frente a la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas: - nueve (9) jugadoras suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo; - cinco (5) delegados/as de equipo, entrenadores/as o preparadores/as físicos titulados, uno de los cuales será designado como funcionario oficial; - un (1) médico/a matriculado/a, quien deberá asistir y prestar atención profesional, en caso de ser requerido, a todos los participantes del juego. Nadie que se encuentre en este sector podrá acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrán dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.

10.2.7. Si detrás del arco hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.

10.3. La superficie del campo de juego deberá ser de madera (parquet, tarugado, u otro tipo), mosaico o de un material sintético o carpeta cementada. En este último caso deberá ser cubierta en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético, tierra o césped natural.

10.4. En los partidos de 1ra. y 3ra. Categoría de los certámenes de Futsal Femenino es obligatorio la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto del equipo arbitral, jugadoras y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios, podrán ser utilizados para anunciar la constitución de los equipos, como marcador de partido y de faltas acumuladas.

10.5. El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:

- a) Un espacio adecuado para albergar público visitante, el que deberá estar separado del público local;
- b) Baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
- c) Un vestuario exclusivo para el equipo visitante y uno para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente e inodoros.

10.5.1. Durante el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros, está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados anteriormente. Asimismo, deberán estar ubicados siempre dentro del perímetro del Estadio o club.

10.6. Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del equipo arbitral, de las jugadoras, u otra persona actuante en ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc, sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio.

10.7. La transmisión de avisos de publicidad sólo podrá efectuarse durante los partidos preliminares y en los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza -música, anuncios de carácter deportivo, etc.-, deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial de cualquier categoría, únicamente se podrán utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias provenientes de la autoridad encargada del orden.

10.8. Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos, de cualquier categoría, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, el equipo arbitral estará facultado para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

11. Tiempo de Juego

La duración de los partidos será la siguiente:

1ra. Categoría: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego F.I.F.A. (N° 7 y N°8)

3ra. Categoría: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de quince (15) minutos cada uno basado en las Reglas de Juego F.I.F.A. (N° 7 y N°8).

4ta. Categoría: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos corridos,

cronometrado por el mismo árbitro con reloj de mano.

5ta. Categoría: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos corridos, cronometrado por el mismo árbitro con reloj de mano.

6ta. Categoría: El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de quince (15) minutos corridos, cronometrado por el mismo árbitro con reloj de mano.

Para las categorías 1ra. y 3ra., el tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y el segundo período será de diez (10) minutos. Para las categorías 4ta., 5ta. y 6ta., el tiempo de descanso será de cinco (5) minutos.

12. Canon

Los Clubes intervinientes deberán presentar una copia del recibo del pago del canon correspondiente al Torneo de Fútbol Femenino 2022 el viernes 18 de marzo de 2022, previo al sorteo del campeonato.

13. Multas

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a todos los clubes participantes en los Torneos 2022, deberán ser abonadas en la Tesorería de la AFA, dentro de los treinta (30) días de publicado el dictamen del TDD que impusiera el pago.

El club sancionado quedará inhabilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectivo el pago de la misma. En caso de incumplimiento, se tendrán los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto por el punto 5.9 de las Disposiciones Generales del presente Reglamento.

14. Abandono y eliminación del certamen

14.1 Si un equipo abandonara el certamen, los resultados acumulados hasta ese instante de los partidos que hubiera jugado el equipo, no se modificarán. Si le quedaran partidos pendientes, se aplicará el Art. 109 R.D.

14.2. La pérdida de puntos por parte del T.D.D. por no presentación de cualquiera de las categorías en tres (3) oportunidades en conjunto durante la temporada, podrá ocasionar la eliminación automática del club del Torneo.

14.3. La no programación de cualquiera de las categorías, en tres (3) oportunidades, durante el desarrollo del Torneo, podrá ser pasible de las mismas consecuencias previstas en el punto precedente.

14.4. El club que una vez realizado el sorteo, por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Fútbol, o sea eliminado del torneo por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el TDD, no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

15. Balones

En los partidos de 1ra. Categoría de los certámenes de Fútbol Femenino, es obligatoria la utilización de un (1) balón en buen estado. Corresponderá al club local abonar el importe del mismo. En oportunidad de la realización de un partido oficial de cualquier Categoría, el club local deberá poner a disposición del árbitro no menos de dos pelotas oficiales en buen estado de uso y conservación.

16. Obligaciones generales

16.1. Salvo disposición de la autoridad jurisdiccional competente en materia de Seguridad, cada club que oficie de local deberá contar como mínimo con un/a (1) Policía uniformado durante el desarrollo de los partidos, en todas sus categorías. El equipo local deberá contar también con un médico matriculado con título habilitante durante el desarrollo de los partidos de 1ra. y 3ra. Categorías. En los partidos de 4ta., 5ta. y 6ta., Categoría deberá contar con servicio médico de urgencia (Área Protegida), todo a su exclusivo costo. Los agentes de custodia deben pertenecer a la Policía Federal, de la Ciudad o Provincial, según corresponda. Asimismo, la entidad deberá haber adoptado las disposiciones necesarias para asegurar que antes, durante y después del partido no se intente agredir a los miembros del equipo arbitral ni a las jugadoras, dentro y fuera del estadio; y tener habilitadas las boleterías y puertas de acceso al estadio por lo menos media hora antes del inicio del partido. En caso de ser necesario, se podrá exigir la presencia de más policías por razones de seguridad y antecedentes, en todas las Categorías, conforme a los fallos del T.D.D. o por disposición del Organismo de Seguridad competente en el territorio.

16.2. El equipo local deberá hacerse cargo del pago de los árbitros designados por el Colegio de Árbitros para cronometrar los partidos de 3ra. y 1ra. Categoría, y de los árbitros designados para dirigir los partidos de 4ta., 5ta. y 6ta. Categoría. En caso de suspensión del partido por no presentación del equipo visitante, este último correrá con la obligación de abonar los honorarios del equipo arbitral del o los encuentros que no se hubiere presentado a disputar.

16.3. Los clubes participantes deberán utilizar los formularios oficiales (planillas de remisión,

planilla de lista de buena fe, talonarios de entradas oficiales, etc) provistos por la A.F.A.

16.4. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores será pasible de las sanciones que el T.D.D. estime correspondientes.

16.5. La pérdida de puntos de un partido, de cualquiera de las Categorías, por ausencia de personal policial o médico, será acumulable en los términos y efectos del punto 5.9 del presente Reglamento.

17. Delegado/a Veedor

Los equipos que actúen tanto en condición de local como de visitante, tendrán la obligación de presentar en cada partido y en todas las categorías (6ta., 5ta, 4ta, 3ra, 1ra) un Delegado/a Veedor quien tendrá que estar debidamente acreditado al momento de iniciarse cada partido.

17.1. El Delegado/a Veedor tendrá como principal obligación el resguardo y control del comportamiento del público perteneciente al club que representa, debiendo responder ante el equipo arbitral por las acciones del mismo.

17.2 Durante el desarrollo de los encuentros, no podrá estar en el área del banco de suplentes.

17.3. En caso de ausencia del Delegado/a Veedor, por cualquier motivo que diera origen a la misma, el encuentro se suspenderá, haya comenzado o no, elevándose las actuaciones al TDD para su posterior consideración.

17.4. En caso de expulsión del Delegado/a Veedor, y no encontrándose otro/a en el momento para que actúe en reemplazo, el encuentro se suspenderá inmediatamente, dándose por perdido el encuentro al equipo al cual perteneciera el/la citado/a Delegado/a Veedor, conforme las consideraciones correspondientes del TDD sobre las actuaciones elevadas por el equipo arbitral. La pérdida del partido aquí señalada será acumulable en los términos y efectos de los puntos 5.9 y 7.11 del presente Reglamento.

18. Planillas de partidos

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

18.1. La identidad de todas las jugadoras de cualquier categoría deberá justificarse únicamente con la Credencial Deportiva expedida por A.F.A. Toda jugadora está obligada a presentar al cuerpo arbitral dicha documentación, quedando impedida de jugar en caso de que no la tuviese.

19. Credencial Deportiva Comet

Todos los jugadores que actuaran en los partidos de 4ta., 5ta., 6ta., 3ra. y 1ra., Categoría, deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva Comet debidamente habilitada por la A.F.A.

20. Clubes Invitados

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Torneos de Fútbol Femenino de Primera División "C" 2022 que organiza la A.F.A., a:

17 de Agosto, Alvear, Chascomús Fútbol, El Ciclón, Ezeiza Fútbol, Libertadores, San Antonio y Villa Malcom. Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones, estatutos y reglamentos que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles.

21. Varios

Los Campeonatos de Fútbol Femenino de Primera División "C" 2022, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la AFA, con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

--*